



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 1.532 /
RETIRO, 03 de Mayo de 2013.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N°1.531 del 03 de Mayo de 2013, que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal Anual 2013, contemplando, entre otros, gasto de M\$500.- en la cuenta 24°;01°;006°; "Voluntariado"; 04 "Programa Social".

3.- Solicitud de fecha 26 de Abril del 2013, del Presidente de la institución denominada "Asociación Gremial de Arroceros de Parral - Retiro El Bonito A.G."

4.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 6° Extraordinaria celebrada el día Viernes 03 de Mayo de 2013.

5.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1, a fojas 22, bajo el número 94 con fecha 30 de Abril del 2013, disponible en Secretaría Municipal.

6.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°177 del 27 de Enero del 2004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, Subvención Municipal Extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

(PROSIGUE PAG. 2)

(DEC. EXT. N° 1.532 DE 03 MAYO 2013)

INSTITUCIÓN "Asociación Gremial de Arroceros de Parral - Retiro El Bonito A.G."

R.U.T. N° 65.054.525-7

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 253-7 del 17 de Octubre de 2011, artículo 9° del Decreto Ley 2.757 de 1979 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

N° INSCRIPCION Y FECHA REGISTRO PUBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARIA MUNICIPAL: N° 94 de 30 de Abril del 2013, libro 1, fojas 22.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Costear Gasto Operacionales por asistencia a Capacitación en Argentina, de Maquinaria, siembra y manejo en general del sistema de siembras mecanizada (cero labranza)".

MONTO SUBVENCION EXTRAORDINARIA: \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos).

2.- **IMPUTESE**, al subtitulo 24° "transferencias corrientes"; Ítem 01°; "Al sector privado"; Asignación 006° "Voluntariado"; 04 "Programa Social", el monto total de \$500.000.- del Presupuesto Municipal año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO LARRANAGA SUTTERREZ
SECPLAN

RRP/RLG/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. fotocopia solicitud de subvención)
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Diario Mural
- 7.- Archivo SECMUN. Concejo Recuento
- 8.- Archivo Ley N°19.862. (Adjunta original solicitud de Subvención) /